

III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2014 por la que se procede a la publicación de los requerimientos de subsanación de las ayudas del Igape de apoyo a las iniciativas abiertas de difusión, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del programa operativo FSE Galicia 2007-2013.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2013 se publicaron las bases reguladoras de las ayudas del Igape de apoyo a las iniciativas abiertas de difusión, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del programa operativo FSE Galicia 2007-2013 (DOG núm. 230, de 2 de diciembre) procediéndose a su convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2014, por trámite anticipado de gasto. Dichas bases fueron modificadas mediante Resolución de 24 de marzo de 2014 (DOG núm. 61, de 28 de marzo).

Por parte del órgano instructor del procedimiento administrativo previsto en el artículo 10 de dichas bases reguladoras, están analizándose las solicitudes presentadas por los solicitantes que se acogieron a la presente convocatoria de ayudas.

En una primera fase de revisión se identificaron varios expedientes que no reúnen alguno de los requisitos exigidos en las bases reguladoras, por lo que resulta procedente efectuar los oportunos requerimientos de subsanación.

El artículo 8.4 de las bases reguladoras dispone que, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, este requerimiento de subsanación se realizará preferentemente mediante publicación en el *Diario Oficial de Galicia* y producirá los mismos efectos que la notificación individualizada. Dicha publicación también se realizará en la página web del Igape en la dirección www.tramita.igape.es, donde se establecerá el contenido pormenorizado del requerimiento que se hace.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Primero. Dar publicidad a la relación de solicitantes de ayuda ya revisadas que deben ser objeto de subsanación según se recoge en el anexo a esta resolución.



Segundo. Requerir a los solicitantes incluidos en dicho anexo para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOG, enmienden la falta o presenten los documentos preceptivos conforme se les indique en la información detallada del requerimiento disponible en la dirección www.tramita.igape.es, al que accederán a través de la aplicación informática habilitada para estas ayudas con el NIF y código ID, desde la página web del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), en la oficina virtual.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 de las bases reguladoras, en el supuesto de que no se atienda el requerimiento en el plazo indicado, o si la enmienda resulta incompleta o defectuosa, se le tendrá por desistido en su petición al solicitante y se archivará el expediente, tras la correspondiente resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Santiago de Compostela, 14 de mayo de 2014

Javier Aguilera Navarro
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

ANEXO
Solicitudes de ayuda sujetas a subsanación de documentación

Núm. expediente	Titular del expediente	NIF
IG114.2014.1.3	Fundación Rendemento Económico Mínimo Sostible e Social (Fremss)	G70357173
IG114.2014.1.5	Asociación Profesional de Coaching, Grow Coaching	G27785930
IG114.2014.1.11	Asociación Clúster da Madeira de Galicia	G32290439
IG114.2014.1.16	Ineo	G36969525
IG114.2014.1.20	Clúster do Produto Gráfico e do Libro Galego	G70115282
IG114.2014.1.21	Rede Galega de Empresas	G15803760
IG114.2014.1.22	Asoc. Intersectorial e Interterritorial de Auton. y Peq. Empresas de Galicia	G36550630
IG114.2014.1.23	Asociación de Jóvenes Empresarios de Galicia	G36905040
IG114.2014.1.24	Asociación de Jóvenes Empresarios Vigo	G36801876
IG114.2014.1.26	Fundación Semana Verde de Galicia	G36155208
IG114.2014.1.27	Fundación Semana Verde de Galicia	G36155208
IG114.2014.1.28	Asociación de Xóvenes Empresarios de Bergantiños	G15394760
IG114.2014.1.30	Asociación Gallega de Ferias-Agafe	G32429953
IG114.2014.1.45	Confederación de Empresarios de Pontevedra (CEP)	G36615219



Núm. expediente	Titular del expediente	NIF
IG114.2014.1.47	Conxemar	G36636819
IG114.2014.1.48	Asociación de Executivas de Galicia	G70301916
IG114.2014.1.49	CCA Compostela Monumental	G15382468
IG114.2014.1.50	Conxemar	G36636819
IG114.2014.1.51	Asoc. Intersectorial e Interterritorial de Auton. y Peq. Empresas de Galicia	G36550630
IG114.2014.1.52	Asoc. Intersectorial e Interterritorial de Auton. y Peq. Empresas de Galicia	G36550630
IG114.2014.1.53	Asoc. Intersectorial e Interterritorial de Auton. y Peq. Empresas de Galicia	G36550630
IG114.2014.1.54	Clúster Tic Galicia	G70157581
IG114.2014.1.55	Clúster Tic Galicia	G70157581
IG114.2014.1.56	Aecalpo	G36274306
IG114.2014.1.57	Asoc. Empr. Ferrolterra	G15366693
IG114.2014.1.58	Asociación Clúster do Audiovisual Galego	G15891260
IG114.2014.1.60	Confederación Industrias Textiles de Galicia	G36681039
IG114.2014.1.64	Universidade de Vigo-rectorado	Q8650002B
IG114.2014.1.65	Fundación Galicia Sustentable	G70193537
IG114.2014.1.67	Clúster del Agua Mineral y Termal de Galicia	G70311568
IG114.2014.1.72	Asociación Cambados Zona Centro, Centro Comercial Urbano de Cambados	G36245306
IG114.2014.1.73	Asociación de Empresarios do Polígono Industrial do Salnés	G36340685
IG114.2014.1.76	Federación Empresas Cooperativas Sinerxia	V36783470
IG114.2014.1.77	Federación Empresas Cooperativas Sinerxia	V36783470
IG114.2014.1.78	Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas	G28464873
IG114.2014.1.79	Círculo de Jóvenes Empresarios de Ourense	G32411118
IG114.2014.1.80	Asociación Marineda Jóvenes Empresarios	G15581259
IG114.2014.1.81	Asociación Marineda Jóvenes Empresarios	G15581259
IG114.2014.1.85	Fundación Ronsel	G15752660

